



RECOMENDACIONES LITÚRGICAS PARA EL AÑO 2020 DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19

(Actualización: 24 de marzo del 2020)

La actual pandemia de salud pública sigue creando miedo y ansiedad en el corazón y la mente de muchas personas. Sin embargo, también nos ha unido como un pueblo que busca el bien de los demás. Ahora más que nunca, debemos seguir anclando nuestro corazón y mente en la verdad duradera del amor de Dios por nosotros, Sus hijos e hijas. Permanezcamos fuertes en nuestra fe con la seguridad de que Dios siempre estará con nosotros.

Como todos sabemos, nos hemos adaptado a una nueva forma de vivir nuestra vida diaria, así como a una nueva forma en que adoramos. Las decisiones tomadas en relación a la vida litúrgica de nuestras parroquias siguen haciéndose con oración, fe y en observancia de las políticas establecidas por nuestras autoridades civiles, para asegurar el bienestar de toda la población.

De manera que, para ayudar a los sacerdotes a desarrollar su ministerio con fe, prudencia y juicio sabio, el Arzobispo, en consulta con los Obispos Auxiliares y con el Consejo de Sacerdotes, ha establecido las siguientes recomendaciones litúrgicas. Estas recomendaciones deberán seguirse hasta nuevo aviso.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Las parroquias, capillas, centros y misiones deben cerrarse al público a partir del 24 de marzo del 2020 hasta el 19 de abril del 2020 (inclusive) o hasta nuevo aviso.
- Las oficinas de las iglesias deben cerrarse al público. Los párrocos deben permitir que un mínimo personal (menos de 10 empleados) sigan trabajando en la oficina, observando el distanciamiento social. Por ejemplo, cuando la oficina esté cerrada al público, el personal puede seguir contestando llamadas telefónicas, correos electrónicos, y procesar la nómina de sueldos. Si estas funciones pueden ser ejecutadas remotamente desde la casa, esto sería lo ideal y disminuiría el riesgo por contagio.
- El distanciamiento social requiere una separación de las personas de por lo menos dos metros (seis pies). Además, debe de practicarse una buena higiene, lavándose las manos con agua y jabón con frecuencia y usando productos desinfectantes de manos que contengan al menos 60% de alcohol. Los párrocos deben permanecer vigilantes, recordando a los feligreses y al personal que permanezcan en sus casas si están enfermos, especialmente si tienen síntomas de fiebre o tos. Finalmente, anímelos a limpiar y a desinfectar los locales con frecuencia.
- Si su parroquia está equipada con un campanario, se les invita a que toquen sus campanas a las 12 p.m. (mediodía) y a las 6 p.m., como un signo de solidaridad y esperanza, y para asegurarle al pueblo de Dios que nosotros como Iglesia aún estamos muy presentes, aunque nos hayamos adaptado a una nueva forma en que operan nuestras parroquias en estos tiempos. Por favor recuerde la observancia de las ordenanzas de la Alcaldía respecto a los ruidos.

MISA

- Se ha suspendido la celebración pública de la Misa en la Arquidiócesis de Los Ángeles, hasta el 19 de abril del 2020 (inclusive) o hasta nuevo aviso. Se anima a los sacerdotes a seguir celebrando la Misa para sus fieles, pero deben hacerlo en la forma de “Misa Privada” (por ejemplo, sin su congregación) adentro de su parroquia o capilla y para ser transmitida en vivo. Uno o dos ministros de la liturgia pueden asistir al sacerdote.
- Los sacerdotes deben animar a sus fieles a mantener santo el Día del Señor. Algunas formas de hacer esto incluye: la lectura de los Evangelios, orar con sus familias, y unirse al sacrificio de la Misa a través de un acto de comunión espiritual.
- Si un sacerdote desea exponer el Santísimo Sacramento para Adoración, debe hacerlo por transmisión en vivo sin la presencia de ninguna persona. Por favor asegure que el Santísimo Sacramento esté seguro en su lugar de Exposición.
- Se invita a las parroquias a informar a sus feligreses sobre las oportunidades para ver la transmisión en vivo de la Misa y de otros servicios. Las Misas diarias y dominicales serán transmitidas en vivo desde la Catedral de Nuestra Señora de Los Ángeles por la página de Facebook LA Catholics ([facebook.com/lacatholics](https://www.facebook.com/lacatholics)). Para obtener más información sobre la transmisión de las misas por radio y TV, visite <https://lacatholics.org/mass-for-the-homebound/>. Si su parroquia está transmitiendo en vivo las Misas u otros servicios, y aún no ha enviado el enlace, por favor envíe la información en un correo electrónico a DigitalTeam@la-archdiocese.org para que ésta pueda ser agregada a la lista del sitio web de la Arquidiócesis.

RECONCILIACIÓN/CONFESIÓN

- Las parroquias deben cancelar todos los servicios de penitencia de la Cuaresma y suspender todos horarios habituales de confesión.
- Como nos recordó el Papa Francisco en su homilía del 20 de marzo del 2020, se anima a los sacerdotes a recordarle a los fieles que están físicamente imposibilitados que pueden hacer la Contrición Perfecta, siguiendo la enseñanza de la Iglesia sobre la Reconciliación individual. Esa contrición surge cuando el penitente expresa su amor por Dios por sobre todas las cosas, un sincero deseo de recibir el perdón, y una firme resolución de recibir el Sacramento de la Reconciliación tan pronto como sea posible cuando ésta esté disponible. Con la Contrición Perfecta se obtiene el perdón de los pecados, tanto veniales como mortales. (cf. *Catecismo de la Iglesia Católica (CIC)* 1452)
- Los sacerdotes pueden ofrecer el Sacramento de la Reconciliación solo si hay peligro de muerte o en situaciones extremadamente extraordinarias, para lo cual los feligreses deben hacer una cita con el sacerdote. Por favor observe el distanciamiento social, a la vez que asegura la privacidad del penitente. No se deben hacer confesiones por teléfono, por medios electrónicos o desde el carro (“drive-up”)
- Se anima a los sacerdotes a recordarle a los fieles de su deber de confesar sus serios pecados una vez al año. Por favor, recuerde que el *Código de Derecho Canónico (CIC)* no especifica una temporada para hacerlo (cf. 989). Además, el tradicional “deber pascual” se refiere a la recepción de la comunión durante la temporada de Pascua (cf. *CIC* 920, §2).

UNCIÓN DE LOS ENFERMOS

- Los sacerdotes deben atender a las necesidades de quienes solicitan la Unción de los Enfermos. Si un sacerdote está enfermo o considera que es una persona con alto riesgo de salud (por ejemplo, mayor de 65 años de edad, sufre alguna condición respiratoria, su inmunidad está comprometida de alguna manera, etc.), debe pedir la asistencia de otro sacerdote.

- Los sacerdotes que atiendan las necesidades de los enfermos deben observar los protocolos de salud apropiados. Si se encuentra en un hospital, repórtese con el personal médico apropiado y siga sus directrices antes de entrar y al salir del cuarto del paciente. Para visitas en casas, esto incluye, pero no está limitado, a lavarse las manos antes y después de su visita, usar guantes, máscara y una bata para cubrir su ropa.
- Si se entera que ha sido expuesto al COVID-19, contacte inmediatamente a su proveedor de cuidado de salud. Como resultado, usted deberá ponerse en cuarentena.
- Los sacerdotes deberán limpiar y cambiar sus reservas de óleos antes de visitar a cada persona enferma.
- Además de usar su mano, el sacerdote puede usar un instrumento, como un hisopo con punta de algodón o una bola de algodón, para ungir a la persona enferma (cf. *CIC* 1000 §2). El sacerdote debe sumergir la punta de algodón del hisopo o la bola de algodón en el óleo para administrar el Sacramento. Por favor, tenga cuidado de usar un hisopo por persona y de deshacerse del hisopo en forma apropiada (por ejemplo, quemarlo o enterrarlo en un terreno seguro para ello).
- Si la persona que solicita el Sacramento de la Unción de los Enfermos lo desea, el sacerdote puede escuchar la confesión de la persona enferma y concederle la absolución individual.
- Durante este tiempo, los llamados por enfermedad y la distribución de la Santa Comunión para los que permanecen en sus casas están reservadas solo para los sacerdotes.

BAUTISMO

- A menos que exista una emergencia, la celebración del Sacramento de Bautismo debe posponerse hasta nuevo aviso. Esto incluye los bautismos que normalmente tienen lugar durante la Vigilia Pascual.

BODAS

- Debe posponerse la celebración del Sacramento del Matrimonio desde ahora hasta el 19 de abril del 2020 (inclusive), o hasta nuevo aviso.
- Un sacerdote no puede celebrar el Sacramento del Matrimonio si la pareja no tiene una licencia de matrimonio civil válida.
- Se recomienda que los párrocos notifiquen sobre este cambio a las parejas que ya han calendarizado sus bodas.

FUNERALES

- Los funerales pueden hacerse en la forma de “El Rito de Sepelio y la Oración final sobre el lugar de la sepultura” (también conocido como “servicio en el lugar de la sepultura”) en el cementerio. Si la familia desea, una misa conmemorativa, ésta puede ser calendarizada en una fecha posterior.
- Se recomienda que los párrocos notifiquen de los cambios a los miembros de las familias que ya han calendarizado misas fúnebres.

CONFIRMACIONES

- Queda pospuesta la celebración del Sacramento de Confirmación desde ahora hasta el 19 de abril del 2020 (inclusive), o hasta nuevo aviso. La Oficina del Obispo que confirmará contactará a las parroquias que ya tienen calendarizadas confirmaciones en las fechas afectadas. La recalendarización se hará posteriormente.

SEMANA SANTA

- El Arzobispo celebrará la Misa Crismal en la Catedral de Nuestra Señora de Los Ángeles el 6 de abril del 2020. En lugar de asistir, se anima a los sacerdotes y a los fieles a ver la transmisión de la Misa en vivo desde la Catedral. Además, el Arzobispo celebrará las liturgias del Triduo Pascual en la Catedral y también se podrá ver la transmisión en vivo de las mismas.
- Los detalles sobre la distribución de los Santos Óleos se darán posteriormente.
- Si los sacerdotes desean celebrar las liturgias del Triduo en su parroquia local, se les recuerda observar el distanciamiento social. Uno o dos ministros de la liturgia pueden asistir al sacerdote.
- El o los sacerdotes de las parroquias pueden celebrar la Misa Vespertina de la Cena del Señor. La facultad para celebrar la Misa ese día en un lugar apropiado, sin personas, ha sido aprobado en una forma excepcional para todos los sacerdotes. El lavado de los pies debe eliminarse. Al final de la Misa, la procesión con el Santísimo a su lugar de reposo debe eliminarse y el Santísimo debe mantenerse en el Tabernáculo. Aquellos sacerdotes que no puedan celebrar la Misa, en su lugar deben orar las Vísperas del día. (cf. Decreto, *En tiempo de Covid-19*, Prot. N. 153/20)
- Durante el Viernes Santo, si más de una persona asiste a la Adoración de la Santa Cruz, para que expresen su reverencia a la Cruz sin besarla o tocarla, es apropiada una genuflexión o un saludo de reverencia (cf. Memorándum, *Observancia de la Semana Santa 2020*, USCCB).
- Además, durante las Intercesiones Solemnes, por favor recuerde agregar la intención especial (cf. Decreto, *En tiempo del Covid-19*, Prot. N. 153/20; Memorándum, *Observancia de la Semana Santa 2020*, USCCB).

XI. **Por el fin de la pandemia**

Oremos, queridos hermanos y hermanas, por un final rápido de la pandemia del coronavirus que afecta a nuestro mundo, que nuestro Dios y Padre sane a los enfermos, fortalezca a quienes los cuidan y nos ayude a perseverar en la fe.

Oración en silencio. El sacerdote dice:

**Dios todopoderoso y misericordioso,
fuente de vida, salud y sanación,
mira con compasión a nuestro mundo, debilitado por la enfermedad;
protégenos en medio de este grave desafío que nos asalta,
y en tu providencia paternal
concede la recuperación a los afectados,
fortaleza a quienes los cuidan,
y éxito a quienes trabajan para erradicar este azote.**

Por Cristo, nuestro Señor.

R. Amén.

- En la Vigilia Pascual, “El Comienzo Solemne de la Vigilia o Lucernarium”, se omite la preparación y el encendido del fuego, se enciende la Vela Pascual, se omite la procesión y sigue la Proclamación de Pascua (Exsultet). Luego tiene lugar la “Liturgia de la Palabra. Para la “Liturgia Bautismal”, solo es necesaria la “Renovación de las promesas bautismales” (cf. *Missale Romanum* pág. 371, n. 55). Los bautismos que se llevan a cabo habitualmente en la Vigilia Pascual deben posponerse de acuerdo con el *Rito de Iniciación Cristiana de Adultos* (n. 26). Los elegidos deben participar en al menos un escrutinio, el cual puede tener lugar en la Misa o en la Liturgia de la Palabra, antes de ser bautizados. La “Liturgia de la Eucaristía” sigue a la “Renovación de las promesas bautismales”. (cf. Decreto, *En tiempo de Covid-19*, Prot. N. 153/20)